

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0747-00.

DEMANDANTE: AV VILLAS

DEMANDADO: JORGE SARMIENTO.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$4'200.000,00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.